

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00091 00 (cautelares)

Atendiendo la anterior petición, remítase nuevamente el despacho comisorio No 032 librado dentro de este proceso con ocasión de las medidas cautelares decretadas, a la autoridad comisionada para adelantar la diligencia respectiva. Líbrese oficio remisorio, dejándose las constancias respectivas.

**NOTIFIQUESE**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ